



RESOLUCIÓN CS N° 60/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 ABR 2003

Expediente N° 2.504/03.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la suscripción del ACTA FUNDACIONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO RURAL DE LA LLANURA CHAQUEÑA entre las Universidades Nacionales de Córdoba, Formosa, Nordeste, Salta y Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que el documento fue suscrito el 15 de marzo del cte. año, en la ciudad de Santiago del Estero.

Que el objetivo principal fue crear el INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO RURAL DE LA LLANURA CHAQUEÑA.

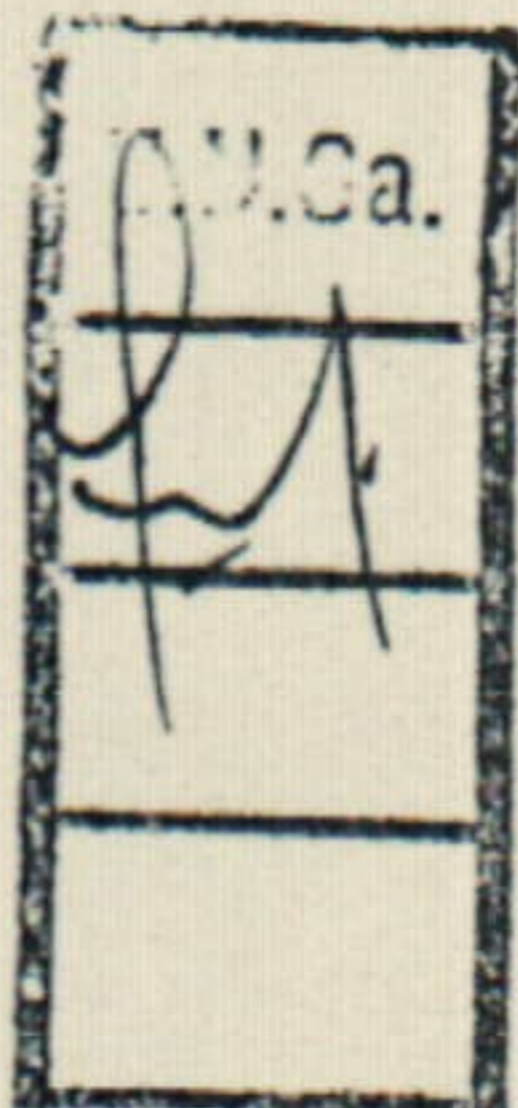
Que el Instituto creado permitirá profundizar los conocimientos de la Región y sus problemas ambientales, mediante la planificación estratégica de soluciones sustentables y de innovación productiva, contribuyendo a una mejor calidad de vida de su población y propiciando el desarrollo humano de las comunidades que la integran.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Avalar la creación del "INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO RURAL DE LA LLANURA CHAQUEÑA", y consecuentemente homologar la suscripción por parte del Señor Rector de esta Universidad, del acta fundacional de este Instituto, cuyo documento obra a fojas 1 y 2 de este expediente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Universidades intervinientes, Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Consejo de Investigación, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Coordinación. Cumplido, siga a Secretaría Privada de Rectorado a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR